



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
1	ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5. * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 8, 9, y 11.	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite NOTA: Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	Declaración Jurada	145.30		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
2	ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO) Base Legal: 2 *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 8, 9, y 11.	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite NOTA: Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	Declaración Jurada	164.70		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3	ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 17, 18, 19, 25 y 26 *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016), Art. 2, 3, 4 y 5. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018) *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos, 8, 9, y 11.	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.	Solicitud de ITSE	454.70		X		7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
4	ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada(20.04.17) artículos 8, 9, y 11.	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.	Solicitud ITSE	708.00		X		7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD PARA RESOLVER COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4) , 21, 23 y 24. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43 , 49, 53 y 54. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	128.10		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control	
6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4) , 21, 23 y 24. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43 , 49, 53 y 54. *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016), artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	136.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control	
7	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4) y 29. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018) *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43 , 49, 53 y 54. *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	230.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD PARA RESOLVER COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
8	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4) y Art. 29. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018) *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Legislativo N° 1246. Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	Declaración Jurada	334.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
9	ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO) Base Legal: *Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 21, 22, 23 y 35. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018)	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, NOTA: Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	Declaración Jurada	145.30		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
10	ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO) Base Legal: *Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 21, 22, 23 y 35. *Decreto Legislativo N° 1246. Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018)	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo. 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, NOTA: Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	Declaración Jurada	164.70		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
11	<p>ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO)</p> <p>Base Legal:</p> <p>*Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p>*Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54.</p> <p>*Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 25, 26, 27, 28 y 36.</p> <p>*Decreto Legislativo N° 1246. Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.</p> <p>*Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPREDJ que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018)</p>	<p>Solicitud de ITSE</p> <p>1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:</p> <p>a) Croquis de ubicación.</p> <p>b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>NOTAS:</p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos</p>	Solicitud de ITSE	454.70		X		7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
12	<p>ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO)</p> <p>Base Legal:</p> <p>*Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p>*Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54.</p> <p>*Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15, 25, 26, 27, 28 y 36.</p> <p>*Decreto Legislativo N° 1246. Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>Solicitud de ITSE</p> <p>1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:</p> <p>a) Croquis de ubicación. .</p> <p>b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>	Solicitud de ITSE	708.00		X		7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4), 29 y 38. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	230.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control	
16	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO) Base Legal: *Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(19.02.2011), Art. 14 numeral 14.7. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018) artículos 6, 11, 15 (numeral 15.4), 29 y 38. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018). *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 32, 35, 43, 49, 53 y 54. *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016) artículos 2, 3, 4 y 5.	1 Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. 2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE NOTA: (a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.	334.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)-SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ORDENANZA N° 551/MM - Aprueban modificación y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores (17.09.2020)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles) 1 día antes del evento	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD PARA RESOLVER COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa						
						Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3, 000) PERSONAS	<p>1 Solicitud , indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.</p> <p>3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo</p> <p>4 Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo.</p> <p>5 Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario</p> <p>6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas.</p> <p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable.</p> <p>8 Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.</p> <p>9 Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.</p> <p>NOTA: El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (art. 47.1 del D.S 002-2018-PCM)</p> <p>En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de estas actividades.(art. 47.2 del D.S 002-2018-PCM)</p>		228.90			X		Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente de Autorización y Control
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD												
1	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES. Base Legal: *Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (25.01.2019) artículos 33, 43 , 49, 53, 54 y 118 *Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5. *Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018). Art. 4 y 15	1 Solicitud del administrado, indicando numero de recibo y fecha de pago del trámite.		31.80	X			Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres			

(1) ITSE = Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones